



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 328 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 04 ABR 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XV de Consejo Universitario, de fecha 04 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Institucional establece en el Artículo 8°, que la UNTRM se rige por el principio de autonomía universitaria *que se ejerce de conformidad con lo establecido a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el presente estatuto y sus reglamentos correspondientes;*

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 086-2024-UNTRM/CU, de fecha 15 de enero de 2024, se resuelve en el Artículo Segundo.- Contratar a los ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Sexta Convocatoria, del 16 de enero al 31 de diciembre de 2024, encontrándose en la relación de docentes contratados el Dr. MANUEL CARLOS ESTELA SILVA, con tipo de contrato DCB1;

Que mediante Oficio N° 0362-2024-UNTRM-VRAC/FECICO, de fecha 04 de abril de 2024, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo de Facultad N° 043-2024-UNTRM-FECICO/CF, de fecha 04 de abril de 2024, que resuelve: Artículo Primero.- Aceptar a partir del 20 de marzo de 2024, la renuncia del Profesor MANUEL CARLOS ESTELA SILVA, a la plaza N° 16, tipo de contrato DCB1 de la FECICO, que fue declarado ganador mediante Resolución de Consejo Universitario N° 086-2024-UNTRM/CU;

Que mediante Oficio N° 0460-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 04 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la renuncia formulada por el Dr. MANUEL CARLOS ESTELA SILVA, a la plaza contrato DCB1 de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, con eficacia anticipada a partir del 20 de marzo de 2024;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 04 de abril de 2024, acordó aceptar la renuncia formulada por el Dr. MANUEL CARLOS ESTELA SILVA, a la plaza contrato DCB1 de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 20 de marzo de 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;





Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 328 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el **Dr. MANUEL CARLOS ESTELA SILVA**, a la plaza contrato DCB1 de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 20 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
C/mv/